



## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de revocación de la acreditación provisional para la prestación de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia, en el expediente n.º PR/050/SEM. (2011084242)*

Ignorándose el lugar a efectos de notificación fijado por la Asociación de Ayuda en Carretera DYA, para la Resolución del procedimiento de revocación de la acreditación provisional para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia en el expediente PR/050/SEM, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la parte dispositiva de la Resolución de 29 de noviembre de 2011:

“El Director General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia

### RESUELVE:

Revocar la acreditación provisional para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia concedida a la Asociación de Ayuda en Carretera DYA, con CIF G-06373120, sito en Calle Felipe Checa, n.º 28 – Entreplanta, C.P. 06001 – Badajoz.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, ante la Consejera de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, directamente o a través de esta Dirección General, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga”.

Se comunica a la interesada que a partir de este momento podrán acceder al contenido de la presente resolución en las dependencias administrativas de la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información, Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del SEPAD, Consejería de Salud y Política Social, sita en Avenida de las Américas, n.º 4, 3.ª planta, de Mérida.

Mérida, a 1 de diciembre de 2011. La Jefa de la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información, MARÍA ISABEL ENCISO ARJONA.

• • •